



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 318/2018
Fecha Resolución: 05/04/2018

Nueva estructura administrativa.-

De conformidad con lo previsto en los artículos 20.1º) y 23.4 de la Ley7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Crear la nueva estructura organizativa del Ayuntamiento de Palomares del Río y las siguientes Áreas Municipales, con las denominaciones y materias que se enumeran a continuación:

ÁREA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Hacienda y presupuesto.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA/ PARTICIPACIÓN CIUDADANA/ TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Organización Administrativa
Recursos Humanos
Modernización Administrativa
Participación Ciudadana, Transparencia y buen gobierno.
Memoria Democrática

ÁREA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Educación y deportes

ÁREA DE URBANISMO

Urbanismo
Actividades
Medio Ambiente
Vivienda
Patrimonio

ÁREA DE CULTURA/ FESTEJOS /OCIO/ TIEMPO LIBRE

Cultura y Patrimonio histórico
Ocio
Tiempo Libre
Turismo
Ferias y Festejos

ÁREA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Innovación tecnológica
Desarrollo económico
Fomento del empleo local
Comercio Local

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Código Seguro De Verificación:	z jw jA954NLGuwwSHzMBCZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	05/04/2018 14:49:07 05/04/2018 14:36:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zjwjA954NLGuwwSHzMBCZg==		





Infraestructura y equipamiento
Obras y servicios
Parques y jardines

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD

Seguridad ciudadana y movilidad.

ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Servicios sociales comunitarios
Infancia y familia
Salud pública y consumo
Vivienda social
Igualdad
Juventud
Dependencia
Discapacidad
Mayores

SEGUNDO.- Delegar la gestión directa de estas materias en los concejales/as que a continuación se enumeran. Dichas delegaciones son genéricas y abarcan tanto la facultad de dirigir y gestionar los medios humanos y materiales adscritos a los servicios que integran su delegaciones. Estas delegaciones no comprenden la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros.

Doña Juana Caballero Gómez: Hacienda y Presupuesto.

Doña Isabel Rosales Ramírez: Participación Ciudadana; Educación; Deportes; Urbanismo; Actividades y Medio Ambiente; Vivienda y Patrimonio; Memoria Democrática.

Don José Antonio Acero López: Infraestructura y Equipamiento, Obras y Servicios; Parques y Jardines; Seguridad Ciudadana y movilidad; Innovación Tecnológica.

Doña María Teresa Paluzo Campos: Juventud; Cultura y Patrimonio Histórico; Turismo, Ferias y Festejos; Ocio y Tiempo Libre; Desarrollo Económico y Fomento del Empleo; Comercio Local.

Doña María Isabel Resurrección Castillo: Servicios sociales comunitarios; Dependencia; Discapacidad; Mayores; Infancia y familia; Vivienda social.

TERCERO.- Se delega la facultad de ordenar y dar el visto bueno a las certificaciones relativas a las materias de su delegación.
En los contratos menores, la facultad de emitir el informe de motivación de la necesidad de proceder a contratar, previsto en el artículo 118 LCSP.

CUARTO.- Dejar sin efectos la resolución de Alcaldía nº6/2018 de fecha 15 de enero de 2018.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los distintos servicios administrativos, publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Palomares del Río, remitir anuncio al Boletín Oficial de la provincia de Sevilla para su publicación y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Palomares del Río, en la fecha arriba indicada

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL, doy fe

Fd Ana Isabel Jiménez Salguero.

Fdo. Inés Piñero González-Moya

Código Seguro De Verificación:	z jw jA954NLGuwwSHzMBCZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	05/04/2018 14:49:07	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	05/04/2018 14:36:01	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zjwjA954NLGuwwSHzMBCZg==			